

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Sierra de Cádiz con código 11000095, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Zorrilla Hidalgo, Antonia María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Cala, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gómez Rodríguez, Antonio Domingo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Ramírez, Sara María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Padilla Tardío, Sergio
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Espínola, Silvia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Escalante Carrasco, Adelina
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Arenas, Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Domínguez Zapata, María Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Román Hidalgo, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gamaza Benítez, Jerónimo Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Gil, María Soledad

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	mmNLNjZiGaNkT7i7yRiH6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. Juan Sebastián Elcano con código 11000137, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Such Lloret, José Enrique
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pérez Rubio, Salvador David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Palacios Camacho, Antonio Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Yagüe García, Elena Gema

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barrales Vargas, Jorge Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Jiménez, Tamara
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cornejo Romero, Tamara
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Retamero, Salvador
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Aranda Belloso, María Fernanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Khairchid Boussama, Farida
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Maldonado Romero, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz Granados, Soraya

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tnkBIxCNLaQ0DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Carlos Cano con código 11000289, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Haut Hurtado, María Perseverancia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cea López, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ríos Galiana, Noelia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ariza Núñez, Ángeles
- Profesor/a (titular): D/D^a Reina Gómez, Manuel Alejandro
- Profesor/a (suplente): D/D^a García García, María Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Macías Muñoz, Félix Rodolfo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Corrales Lorenzo, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Iglesias Sánchez, Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Escobar Beneroso, José Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Casas, Eva Teresa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tk7ZVp2L9JZKDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen del Pilar con código 11000332, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a González Quintero, Sonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Riscart Franco, María Palma
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bravo Moreno, María Aurora

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cardona Mejías, Nuria
- Profesor/a (titular): D/D^a Travado Pérez, Juana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Benito Gutiérrez, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz García, Manuel Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cantero López, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rojas Galindo, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Manzano Barea, Ana Belén

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tnXdyBF5nbnuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestra Áurea López con código 11000782, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cabello Piñar, José Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez Acuña, Isabel María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Benítez Mateos, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Domínguez Manzanares, Juana María
- Profesor/a (titular): D/D^a García Malia, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bernal Malia, Lidia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez González, Antonia María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Diego Benítez, Vanessa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz López, Fátima
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Diego Bernal, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Navarro Pérez, Joaquina Inmaculada

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tlv2Hc3nN0w3zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Miguel de Cervantes con código 11000851, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cabello Piñar, José Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Benítez Mateos, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez Acuña, Isabel María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gil González, Lourdes
- Profesor/a (titular): D/D^a Sosa Fernández, Celia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fuentes Rodríguez, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rincón Merino, Inmaculada Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Camas Marín, Rafael
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Alba, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a León Romero, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Muñoz Sánchez, Alberto

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOs1JwCKeunp3VULMjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Los Cortijillos con código 11000939, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Haut Hurtado, María Perseverancia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Pérez, Emilio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Clotet Gamarro, Francisco José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Marín Granados, Natalia
- Profesor/a (titular): D/D^a Muñoz Rodríguez, Sonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mena Ortiz, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Robles Cantón, Francisco Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Baco Iglesias, Ana Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Becerra Sánchez, María Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Mena, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lara Ruiz, Juan Pablo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RYZsOsl1JwDzc4s8D3PxZTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Santiscal con código 11001361, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Zorrilla Hidalgo, Antonia María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Cala, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gómez Rodríguez, Antonio Domingo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Ramírez, Sara María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barrera Hervás, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Corrales Ronco, María Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fuentes Caballero, Consolación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Nievas Molina, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Igual Andrés, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pallares Rodríguez, Francisco Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Blázquez Oñate, Belén María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Gallardo, Raquel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	mmNLNjZiGaMXInkvj7WMjjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Trovador con código 11002146, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rivas Martín, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Blanco Ortiz, Cristina
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Castilla Torres, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Burgos Malagón, Juan

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabello Montero, Tomás
- Profesor/a (titular): D/D^a Tizón Reyes, María de los Santos
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cepero Vera, Antonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Aragón, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Reyes, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Villacañas, María Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López León, Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Salguero Venegas, María Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	9W/eCnt+ig59qnOs5okXvDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:52:15



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. José de la Vega Barrios con código 11002158, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rivas Martín, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Blanco Ortiz, Cristina
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Burgos Malagón, Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castilla Torres, Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alba Palop, María Felisa
- Profesor/a (titular): D/D^a Pareja Acuña, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Díaz Sánchez, Vanesa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Galindo Lozano, Andrés Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carmona Enrique, Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Fornell, Remedios
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Flor Astorga, Raquel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Perrián Butrón, María del Pilar

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	Mn/DoqeYTGQ++Jkai9zdQTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Cristo de las Misericordias con código 11002286, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Laynez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Oneto, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Chacón de la Plaza, Juana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Goyenechea, María Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cabo Cerpa, María de Nazaret
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Gallardo, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guardia Monge, Paulino
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rubio Boza, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Enríquez García, María Caridad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Indiano, César

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tm9mRHti8+7aTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pablo Picasso con código 11002471, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Torres Letrán, María José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Corrales del Águila, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Ruiz, Cristina

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Río Mejías, María Jesús del
- Profesor/a (titular): D/D^a Vaca Morón, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barea Jiménez, María Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Marín Herrero, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Macías, Elisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Maya Torres, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Becerra Martínez, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Calvo Rodríguez, Macarena

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTIUQoZsM20t/bzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Federico Mayo con código 11002560, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Anes Vela, Jesús Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Zorrilla Matienzo, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Ruiz, Cristina

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Matías Hernández, Araceli
- Profesor/a (titular): D/D^a Virues Romero, Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Águila Ríos, Francisco de Asís de
- Profesor/a (suplente): D/D^a Outón Ruiz, María Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guerrero Fernández, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Márquez Valle, Servando
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arroyo Báez, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Correa Enríquez, María del Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTVIG9jSuawN0dDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Gloria Fuertes con código 11002663, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Anes Vela, Jesús Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Alcedo Letrán, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Crespo Laínez, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aladro Prieto, María Rocío
- Profesor/a (titular): D/D^a Santos Moreno, María Antonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Azagra Sagrista, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Pérez, María Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bernal Ortegón, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramírez Fernández, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mier-Terán Meynet, María Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramos Nieves, Rosario de Fátima

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8sil9mtSpNyj1ssSavJ3ujJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz con código 11002675, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Corral Ruiz, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Campoy Jiménez, Matías
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Crespo Laínez, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Alcedo Letrán, Miguel Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Borrego García, María del Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Rueda, María Nieves
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Rodríguez, Juan Benjamín
- Profesor/a (suplente): D/D^a González González, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cabrera Vega, María Evelina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guillermo Sauci, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Llera Arce, María Soledad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Velarde Romero, José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8sil9mtSpNzOQxSsyftRKDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Vallesequillo con código 11003187, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Anes Vela, Jesús Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Ruiz, Cristina
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Zorrilla Matienzo, Ana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gómez Escorza, Antonia María
- Profesor/a (titular): D/D^a Sepúlveda Zapata, Jesús María
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Fernández, Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Sanduverte, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Montiel Breval, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Ramírez, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Delgado García, María Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Monedero Rojo, Mercedes

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTXM50OAo9QaZDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Juventud con código 11003254, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Anes Vela, Jesús Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Ruiz, Cristina
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Núñez Aguilar, Cándido

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Delgado Villarreal, Elisa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Gallego Pacheco, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bañón García, María Araceli
- Profesor/a (suplente): D/D^a Becerra Salas, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Soto Ayllón, Demelsa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vegas Navas, Silvia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Galvín Fernández, Gema
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Saborido Romero, Ana María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	mmNLNjZiGaOV18SqSSmk/jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Juan de Dios con código 11003281, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Campoy Jiménez, Matías
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Núñez Aguilar, Cándido
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Zorrilla Matienzo, Ana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Basteiro Enríquez de Salamanc, Mercedes
- Profesor/a (titular): D/D^a Ordóñez Guzmán, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Galdeano Garrido, Rubén
- Profesor/a (suplente): D/D^a Román Galindo, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cano Zambrano, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Muiño Mújica, Hilda Edith

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	0bAtb5CGxbdtb6/Yycz0pjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. José Luis Sánchez con código 11003655, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Cabello Piñar, José Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Armada Prieto, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Navarro Cantudo, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Carmona Bonifacio, Juan José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Puertas Márquez, José David
- Profesor/a (titular): D/D^a Saraiba Espada, Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a Duarte Benítez, Esperanza Macarena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Gil, Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Jarillo, Clara María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Gil, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Rey, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Madrid Guerrero, Rafaela Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tm+0AwbwfGSrjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Tolosa con código 11003862, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moya Acuña, Raquel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a López Ruiz, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Serrano Panayotti, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cea López, José María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Ruiz, Francisco
- Profesor/a (titular): D/D^a Toledo Mira, Luisa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Fernández, Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Nicolás Salinas, Ginés
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Benítez Sánchez, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Trujillano Vera, Alfonso
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hidalgo Hidalgo, Sebastián
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ocaña Barranco, Norberto

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	Mn/DoqeYTGQTGGee+HZ3bTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Sidón con código 11004039, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Guerrero Bernabé, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Benítez Martín, David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guerra Martínez, Jaime
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Oliva, Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Santamaría, José Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Traverso García, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Herrán Prieto, Joaquín
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortega Moreno, Milagrosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Marchante, María Salud
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Benítez, Silvia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Asencio García, Marta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Bello Quintero, María Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RYZsOsl1JwAHLy2b7iklxzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Doctor Thebussem con código 11004040, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Guerrero Bernabé, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Benítez Martín, David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Candón Macías, María Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Coronil Rodríguez, Manuel Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Mota Salgado, María Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Candón, María Josefa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gutiérrez González, Antonio Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Martínez, María Paz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Flor Jiménez, Sebastián
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Picardo, Tomás
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Pérez, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Ramos, Josefa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOs1JwCCiVmQo3+rzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. Pablo de Olavide con código 11004118, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Alba Moreno, Juan Bosco de
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Matito Torrecilla, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Valle Dorado, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Chillas Castro, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bautista Barea, Leticia
- Profesor/a (titular): D/D^a Chacón Garrido, Minerva
- Profesor/a (suplente): D/D^a Calvo Tobes, Lara María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Crossa Ríos, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Archidona Ramírez, Ana Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pineda Castro, Vanessa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Márquez Ramírez, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pineda Castro, Vanessa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	0bAtb5CGxbcasJ6MLRYkujJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Manuel de Falla con código 11004908, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Prieto Román, Alberto José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Candón, Alfonso Martín
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Romero Vázquez, José Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bruzón Gatica, María de los Ángeles
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Sánchez, Judit
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Ruiz, Salvador
- Profesor/a (suplente): D/D^a Orgambides Soto, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pico Ortiz, María Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Vallejo, Fuensanta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Raposo Cavada, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Recio Romero, Jessica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOsl1JwB2yuNq3OdLRzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Reina de la Paz con código 11004970, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Prieto Román, Alberto José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Quirós, María Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Candón, Alfonso Martín

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bustos Cerros, María Francisca
- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Candón, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Padilla, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Díaz, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Abelleira Cadena, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Casal, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Alba Muñoz, Silvia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Aragón, Asunción

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tnxgw/7uPG5vTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Ardila con código 11005263, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Prieto Román, Alberto José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Quirós, María Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Candón, Alfonso Martín

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Faiña Mora, Sofía
- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Prius, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Garrido Berlanga, Miguel
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Morano, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Moreno, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Torregrosa Aibar, Trinidad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz Vila, Raquel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Valverde Blanco, Jerónima María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOsI1JwA8Ar+3PghB8TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Guadalquivir con código 11005536, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Laynez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Oneto, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fuentes González, Rosa
- Profesor/a (titular): D/D^a García Barba, José Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Álvarez Rodríguez, María Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a Benjumea Álvarez, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Escobar Ruiz, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a León González, Laura
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Segovia Morales, Esperanza Macarena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Villa Abab, Mariano Jesús

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOsl1JwCAbDdY1u9axjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Princesa Sofía con código 11005548, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Illana Martos, Manuela
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Enríquez Gómez, Mercedes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Oneto, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García García, Regla del Rocío
- Profesor/a (titular): D/D^a Tena Paredes, Manuel David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alcón Gallego, María Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cantero Márquez, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Sallago, María Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz De Frutos, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Palma Alfaro, Leonor
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Torija Escribano, Isabel María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RYZsOsl1JwDxjs7RXb/53jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate con código 11005603, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Laynez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Oneto, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aranda Arce, Elena María
- Profesor/a (titular): D/D^a Moyano Pazos, Pedro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Arroyo González, Alejandro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Galindo, Francisca Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Infantes Hernández, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Palomino Villalar, Laura María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Ibáñez, María Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Llovet Suárez, Julia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tk3h56p1elgnzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque con código 11005743, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Haut Hurtado, María Perseverancia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ríos Galiana, Noelia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Serrano Panayotti, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Estrada Pereira, Luisa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Vega Muñoz, Fernando
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández López, Nicolás Enrique
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz León, Macario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Narváez Rueda, Juan José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Prieto Romero, Leopoldo Fernando
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gavira Lobato, María Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez González, Manuela Ángeles

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 1 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8sil9mtSpNwJy/1o0VHa/TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Blas Infante con código 11006024, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Guerrero Bernabé, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Benítez Martín, David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Candón Macías, María Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Coronil Rodríguez, Manuel Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Mateo Romero, Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Rosado Galán, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Cabral, Josefa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Varela Gatica, Manuela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rosado Hierro, Elisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vega Caballero, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Silva Gómez, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Zambrano Andrades, María del Castillo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOs1JwD0rhU/y7mxyTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Las Lomas con código 11006139, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cabello Piñar, José Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Benítez Mateos, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez Acuña, Isabel María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Daza Manzanares, Inmaculada Concepcio
- Profesor/a (titular): D/D^a González Domínguez, Adrián
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gago Soto, Elena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez-Romero Rodríguez, María Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Callealta Vera, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Manzanares Basallote, Silvia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Camacho Hurtado, José Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RYZsOs11JwApvbnzntcUKIDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas con código 11006280, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bellido Cala, Juan Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Zorrilla Hidalgo, Antonia María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Romero Garrido, Juana
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Tenorio Ruiz, David

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Collado Gago, María Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Gutiérrez Real, Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Álvarez García, Josefa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Marchena Guillén, Juan Pablo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Armario, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Rodríguez, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Aguilera, Flor
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Rodríguez, Diego

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tmoadfsXFvI3jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Florida con código 11006541, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Santos Izquierdo, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Carrasco Arauz, Dolores
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cáceres Alcón, Rocío
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a López Granero, María del Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Becerra Gil, María
- Profesor/a (titular): D/D^a García Morales, Lourdes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barragán Canca, Iván Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Guerrero, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Espinosa Romero, Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pinto Fernández, Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Benito Fernández, Carmen Vivian
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Olmo González, María del Pilar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	y9wFP6rbVji6CBK+Za0CDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 12:13:02



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Guadaluz con código 11006553, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Torres Letrán, María José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Corrales del Águila, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Ruiz, Cristina

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Benítez Navarro, María del Rocío
- Profesor/a (titular): D/D^a González Delgado, María del Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Calderón Núñez, Patricia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ceballos Castro, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández García, Juan Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz García, Salvador
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Jiménez, Loreto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Blanco, Mercedes

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTIUOS61Q+zqEPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Camposoto con código 11006619, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Prieto Román, Alberto José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Quirós, María Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Romero Vázquez, José Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gallardo Trigo, Pilar
- Profesor/a (titular): D/D^a Trabadela Fernández, Sara Inés
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Núñez, Lucía de Lourdes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Martín, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cabeza Troya, María Remedios
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pardeza Rodríguez, Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Azorín Montesinos, Pedro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hidalgo Caballero, Carlos

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RYZsOsl1JwB9rQyWkr8DwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Fuente Alta con código 11006668, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Alba Moreno, Juan Bosco de
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Matito Torrecilla, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ramos Robledo, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Salas, Ángel Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Atienza Benítez, Esther María
- Profesor/a (titular): D/D^a Díaz Mellado, David
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Díez, Jorge
- Profesor/a (suplente): D/D^a Valero del Río, M. Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carvajal Borrego, Zoraida
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Gigato, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Canto Galván, Sixto José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Galván Medina, Soledad

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	Mn/DoqeYTGQoDZPxLY7s/TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pío XII con código 11006772, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Anes Vela, Jesús Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Alcedo Letrán, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Crespo Laínez, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Guerrero Baidés, Manuela
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Aguilar, Juan
- Profesor/a (suplente): D/D^a Delgado Durán, Amanda
- Profesor/a (suplente): D/D^a Valle González, Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ponce Rojo, María Aránzazu
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sotomayor Palma, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gutiérrez Camacho, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mozo Holgado, Marta

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTIWQdbKsNguFMDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Andalucía con código 11006863, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a González Quintero, Sonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Riscart Franco, María Palma
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bravo Moreno, María Aurora

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martín García, Ana Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Villena Jurado, Fernando
- Profesor/a (suplente): D/D^a Araujo España, Laura María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Santander, Estela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Marín De Dios, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Sánchez, Jéssica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Heredia Jiménez, Juana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Roca Armenta, Viviana del Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tne4Tdfra1QDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Bernardo con código 11006887, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Rubio, Salvador David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Such Lloret, José Enrique
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Hernández, María del Rosario
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez García, María Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Santos, María Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Marcos, María Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barreno Rivera, Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rivero Ripoll, José Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Puche Carrillo, María Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Linares, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Del Río Barranco, Juan Enrique
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montero Claros, Aurora

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	9W/eCnt+ig5OdpvwxuyUujJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:52:15



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero con código 11006929, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Laynez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Oneto, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Méndez Paredes, Cristina
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Sánchez, Sonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Vidrie, Blanca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Guillén, Juan de Dios
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lorenzo Mellado, Brenda María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín-Bejarano Cabo, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lanza Romero, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Sardi, María del Rosario

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZzOsI1JwAT0BOFzmceMTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Gadir con código 11007481, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Crespo Casado, Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Fábregas, Justo Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bautista Prada, Emilio Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fenoy Rico, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Anduaga Carrera, María Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Carrillo, Pedro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Marroco Dobado, Agueda Alicia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torrejón Menacho, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Agudo Casal, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Zamora Jiménez, Jaime
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Álvarez López, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Franco, Inmaculada

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOs1JwDiEZcDUOmIcJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Unión con código 11007557, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Campoy Jiménez, Matías
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Núñez Aguilar, Cándido
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Zorrilla Matienzo, Ana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Alonso, Vicente Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Vargas Cañadas, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Grimaldi Luna, Agustín
- Profesor/a (suplente): D/D^a Macías Ruiz, Alba
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Chaves Vázquez, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rubiales Mena, Tatiana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Moreno, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez González, Alicia María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	0bAtb5CGxbdP502SLTaS7jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Barbésula con código 11007651, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Cabello Piñar, José Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Armada Prieto, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Navarro Cantudo, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín García, María Ángeles

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Campos, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Medina Fernández, Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Salvador Hidalgo, Julia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Urbano Jiménez, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Hernández Corrales, Natalia Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rico Cruz, Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hernández Corrales, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hillmer Villagrán, Hans-Hagen-August

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RYZsOsl1JwD9o6KGwFfH0jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Castillo con código 11007843, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Viñolo Gil, Silvia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Castilla Torres, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Candón, Alfonso Martín

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Álvarez Payán, Rosario Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Viera Gómez, María Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Aragón Romero, Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a Caro Gutiérrez, Irene
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Benítez Braza, Diego
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Outeiral, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Peña Martínez, Remedios
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ponce Gómez, Raquel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTXBbIASILRj7jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. Arquitecto Leoz con código 11008011, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Casado, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez del Campo, Victoria
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fenoy Rico, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Muñoz, María Reyes
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Cuenca, Yolanda María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Becerra Alba, Montserrat
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Pérez, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Chinchilla Salcedo, Raquel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Travieso, Paloma
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arribas Pérez, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ortega Parra, Juan Carlos

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	yJ7V87F1Ew8/MA26HeoXJjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 12:13:02

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Blas Infante con código 11008100, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Corral Ruiz, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Campoy Jiménez, Matías
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Crespo Laínez, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Alcedo Letrán, Miguel Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Casares Gavián, Susana
- Profesor/a (titular): D/D^a García Cabello, Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cabeza Chamorro, Laura Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez García, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Aparicio Mata, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Portela Izquierdo, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cárceles Villanueva, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez López, Mónica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8sil9mtSpNyi0Bxz2GGprzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Fernando Aguilar Quignon con código 11008501, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Crespo Casado, Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Devesa García, Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Moares Gainza, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Muñoz Villarreal, Juan Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Hermida Prieto, Ana
- Profesor/a (titular): D/D^a Rey Pelayo, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Beato Sirvent, Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mariscal Quintero, Ricardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Campaña Monroy, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cano Galán, Ángel Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Varela, Alessandro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pernía Medina, Remedios

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tmb4HHKPFokXTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Andrés Benítez con código 11008513, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Anes Vela, Jesús Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Luque, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Valero Peña, Silvia Susana
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Guerrero Barea, María Pilar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Molina, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Moreno Sánchez, José Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Borrego Ruiz, Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Hernández Peguero, José Juan
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Becerra Vázquez, Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ferrer España, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Armada, María Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Muñiz Panadero, Alfredo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTVIJYOhg71qxzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Santo Domingo con código 11008525, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Santos Izquierdo, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Carrasco Arauz, Dolores
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Moares Gainza, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Muñoz Villarreal, Juan Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Díaz Martínez, Juan Diego
- Profesor/a (titular): D/D^a Tejada Díaz, Rosa Inés
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Romero, Juan Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Tejada Díaz, M^a del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a De la Torre Parrilla, Lara Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín García, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mata Rodríguez, Irene María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rosales Herrera, Santiago Guillermo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	y9wFPr6rbVjEUTb5sul+VDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 12:13:02

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Viento del Sur con código 11011688, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Fábregas, Justo Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez del Campo, Victoria
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fenoy Rico, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Fernández, Silvia
- Profesor/a (titular): D/D^a Mula Gómez, María Deseada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Galindo Tello, Yolanda
- Profesor/a (suplente): D/D^a Selma Santos-Menís, María Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Expósito Fuentes, Fátima
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Labrador, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Coello Montes, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Serrano, Alberto

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	yJ7V87F1Ew8jwY4dd/nL2DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 12:13:02

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. El Faro con código 11012486, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a González Quintero, Sonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Riscart Franco, María Palma
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bravo Moreno, María Aurora

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Medina Silva, Elena
- Profesor/a (titular): D/D^a Quirell José, María del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Benítez Ramírez, Josefa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Serván, Sandra de la Luz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castillo Serra, Lydia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Soto Andújar, María del Mar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tmPWIEvF+W6RTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Pueblos Blancos con código 11500018, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vázquez González, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Matito Torrecilla, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Iglesias Domínguez, José Enrique
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Vélez Rodríguez, Juana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Medina López, Araceli
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Álvarez, Gerardina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alba Pérez, Carmen Noelia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mateos Plaza, Rosario Paz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Granados Salas, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Partida Herrera, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Vera, Rafael

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	UYoR8FrxFNm3e3tl/yFxfJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:55:19



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Blas Infante con código 11500134, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Zorrilla Hidalgo, Antonia María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Cala, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Iglesias Domínguez, José Enrique
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Vélez Rodríguez, Juana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Díaz, María del Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Merino Pérez, María Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Muriel, María Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Madueño Cermeño, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Campuzano González, Alfonso Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Ramírez, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carrera Ahumada, Isabel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	Mn/DoqeYGTmYnANxUWN5jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Trece Rosas con código 11500225, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Torres Letrán, María José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hernández Martín, Ricardo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Vélez Rodríguez, Juana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Grande López, Luis Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Llinas Almadana, Eduardo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cerro Barrero, Raúl
- Profesor/a (suplente): D/D^a Leal Torrealba, Marta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Expósito Aranda, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jesús Lahera, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Valle Muñoz, María Esmeralda

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	gyWj59aYFDv9Ap/hTQKN2jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:55:19



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Victoria Alba con código 11500274, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Vargas Benítez, María Aroa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Torres Letrán, María José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hernández Martín, Ricardo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Vélez Rodríguez, Juana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Rodríguez, Pablo
- Profesor/a (titular): D/D^a Valle Cordero, Enrique
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cano García, Santiago
- Profesor/a (suplente): D/D^a Herrera Román, Eduardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Felipe Martínez, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Real Enríquez, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Galán Jurado, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Galisteo Cala, Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	Mn/DoqeYTGR3u4hcz8dWTzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Pintor Zuloaga con código 11500389, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Fábregas, Justo Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Casado, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hernández Martín, Ricardo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Outón Pérez, Gloria Nieves

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Moya Valenzuela, Francisco
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Moreno, María Florentina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Angelina González, Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Venzal, Gema Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Monroy, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Quirós Rodríguez, Pascuala
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fopiani Herrera, César
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Fernández, Concepción

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOs1JwAIVBvbhXH+vTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Río de la Miel con código 11500456, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a González Quintero, Sonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Vélez Rodríguez, Juana María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Outón Pérez, Gloria Nieves

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ivars Cabot, Josefa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Nuño García, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Serrano, Mónica
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mota Fernández, Rita María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Martín, José Plácido

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tmTTdreMzu29TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Guadibeca con código 11500493, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cabello Piñar, José Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Outón Pérez, Gloria Nieves
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hernández Martín, Ricardo

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Lozano Felgueras, Luisa Julia
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Pérez, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Artero Sánchez, Víctor José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Perea Begines, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navas Flores, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rivera Barroso, Gemma

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0lbEcizrWSX2DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Al-Yazirat con código 11500811, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a González Quintero, Sonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Vélez Rodríguez, Juana María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Outón Pérez, Gloria Nieves

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Manso Higuero, Inmaculada
- Profesor/a (titular): D/D^a Vegara Jiménez, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Revidiego, Ángela María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Villanueva Pérez, Mónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castaño Gómez, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Alconchel, Miguel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	RYZsOsl1JwCBA6xS6+3nmTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos con código 11602800, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Armada Prieto, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cabello Piñar, José Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez Acuña, Isabel María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Benítez Mateos, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Estudillo Hernández, Milagrosa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Saiz Verdugo, Irene
- Profesor/a (suplente): D/D^a Núñez Rivera, Silvia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Viu Pacheco, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Orellana Benítez, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Ruiz, Silvia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Brenes Moreno, Eva
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mera Ventura, Almudena

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOs11JwC7/BbHIDcUizJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. La Gaviota con código 11602897, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Carrasco Arauz, Dolores
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Santos Izquierdo, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Granero, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cáceres Alcón, Rocío

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Galán Sánchez, Laura María
- Profesor/a (titular): D/D^a Moragues Lozano, Rosa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Serrato Ruisanchez, Yolanda
- Profesor/a (suplente): D/D^a Tirado Serrano, Alejandro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Botella Franco, Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Vega, Mariana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Castaño, Emilio José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Marchante Bernal, Norma

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tnWObtPdtzvJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Carteia con código 11602903, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Haut Hurtado, María Perseverancia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Castillo Fuentes, Alberto Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Carmona Bonifacio, Juan José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gutiérrez Leiva, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Vicente Ramos, María Misericordia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Furne Jiménez, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Hinojo Pérez, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Iglesias García, Fermina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Iglesias Triviño, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Zamora, Elisabeth
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramos Alcoba, José María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 1 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTIUbWlM1y2TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Mediterráneo Don Luis Unciti Esparza con código 11602964, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Rubio, Salvador David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Such Lloret, José Enrique
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Hernández, María del Rosario
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez García, María Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Núñez Gómez, Ignacia María
- Profesor/a (titular): D/D^a Oncala Álvarez, Miguel Ángel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez García, Eva María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ocaña Benítez, Álvaro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Espejo Roper, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Prieto Ruiz, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De Villar Gil, María de los Reyes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vargas Quirós, Ana María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VERIFICACIÓN	gyWj59aYFDvcUAtghUttATJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:52:15

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Ref.Doc.: ComComComCS

VERIFICACIÓN	gyWj59aYFDvcUAtghUttATJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:52:15
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Don Luis Lamadrid con código 11602976, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Haut Hurtado, María Perseverancia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Pérez, Emilio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Clotet Gamarro, Francisco José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Espejo González, Isabel Milagros
- Profesor/a (titular): D/D^a Navarro Torres, Eusebio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Salvador Gil, Carolina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Villalba Durán, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Contreras Ruiz, Juan David
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Oviedo Piñero, María del Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Cabello, Patricia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Reina Rodríguez, Sara

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOsl1JwAeIFKIT5oyLjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. C.R.I.P.E.R con código 11603142, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Alba Moreno, Juan Bosco de
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Matito Torrecilla, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Valle Dorado, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Chillas Castro, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Delgado Cerero, Cristina
- Profesor/a (titular): D/D^a Ortega López, Víctor Herminio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Maqueda Casanueva, Clara Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Pérez, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Canto Galván, Sixto José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Calvillo, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carretero Cortes, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jarillo Nieto, Remedios

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	Mn/DoqeYGTGXQKYaOKKJdDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Príncipe Felipe con código 11603178, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Laynez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Oneto, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabo Galán, Jeshica
- Profesor/a (titular): D/D^a López Valiente, Eduardo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Helices Pérez, Macarena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Manrique de Lara Martín, María Regla Tamara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carmona Guerrero, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Mellado Tirado, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cotán Lorenzo, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Monge Álvarez, José Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RYZsOsl1JwCvMbxWDDFSIzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Las Albinas con código 11603476, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rivas Martín, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Blanco Ortiz, Cristina
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Castilla Torres, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Burgos Malagón, Juan

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ávila Herrera, María Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Caballero Fernández, Isabel María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Callealta Amador, María Teresa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Sánchez, Aurora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fornell Sánchez, Jorge Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Martín, Inés M^a
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Leite Dantas, Juliana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rivas Córdoba, Susana

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	0bAtb5CGxbddn9ReoKmgztJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Dehesilla con código 11603634, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Laynez, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castro Oneto, Diego

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gadea Morales, Raquel
- Profesor/a (titular): D/D^a Mateo-Sidron Rodríguez, Tomás
- Profesor/a (suplente): D/D^a Aldón Rodríguez, Noelia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Millán, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Roldán González, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Pérez, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramos Rodríguez, José Enrique
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vela Grimaldi, Melissa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZsOs1JwDMLoUxlrr9eTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.M. Muñoz Molleda con código 11700071, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a López Ruiz, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Moya Acuña, Raquel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guil Simón, Pedro
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hernández Bellido, José Ramón

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Abalos Nuevo, Ignacio
- Profesor/a (titular): D/D^a Marianas Romero, Felipe
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cruañes Langreo, Daniel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Enamorado Zarnitz, Melina Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Falcón De los Ríos, Noelia Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Perpén Infante, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Castillo Moya, Patricia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Blanco, Anastasia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTX9jwB9ToyXeDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Cristóbal Colón con código 11700196, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Martín, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ibáñez Padial, Ana Bella
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Prieto Alcón, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Artacho Sánchez, Francisco Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bernal Cuevas, María Concepción
- Profesor/a (titular): D/D^a Lemus González, Rosario Mercedes de
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Moreno, Agustín
- Profesor/a (suplente): D/D^a Suárez de la Fuente, Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Aznar Suárez, Mónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bernal Aznar, Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Domínguez Cáceres, Julia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lazo Romero, Alba

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZzOsI1JwBmjeH+VQP4FDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.M. Rafael Taboada Mantilla con código 11700378, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Devesa García, Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Santos Izquierdo, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Garrido Aldomar, Miguel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Gómez, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bernardino Martínez, Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Moreno García, Alonso Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cees Rivera, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Melgosa Bartolomé, Carlota
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Caballero, Ignacio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rincón Ares, Monserrat
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Arias, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Rojas, Noelia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8sil9mtSpNyxaiiJLvpiMDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.O.I. Chiclana con código 11700408, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rivas Martín, Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Blanco Ortiz, Cristina
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Garrido, Juan Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Díaz López, María Antonia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Huguet ., Morgane Marie Anne
- Profesor/a (titular): D/D^a Torralbo Acebron, Ana Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Píquel ., Marie Renee Leonie Alexis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vite García, Rafael Salvador
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Arriola, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a León Daza, Antonio José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Guerrero Valle, Jorge Luis

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

VERIFICACIÓN	0bAtb5CGxbfR6BtFi3vnSjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Sierra Luna con código 11700561, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bellido Fernández, Rosario
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Haut Hurtado, María Perseverancia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cea López, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ríos Galiana, Noelia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabello Sánchez, María Luisa
- Profesor/a (titular): D/D^a Morales Benítez, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Garrido Arjona, Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mora Pardo, José Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Duarte Selva, Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Ordóñez, Pablo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gavilán Andrades, Juan
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Tarrío Ocaña, María del Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tJOAK0iaWE4zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Almadraba con código 11700585, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Díaz Martínez, Eva María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pérez Rubio, Salvador David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Iglesias Rodríguez, Francisco de Asís
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cea López, José María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Agredano Caballero, Francisco Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Carmona, M. Ángela
- Profesor/a (suplente): D/D^a Castro Marín, Lucrecia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Piña Modet, Blanca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Catalani Sternlicht, Noa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gurrea Fernández, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Gil, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rico Fernández, Alicia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	RZzOsI1JwCbqSakjvPiLTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Jarcia con código 11700718, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Hurtado, Natividad Lucía
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Crespo Casado, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Muñoz Villarreal, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Moares Gainza, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández-Melero Enríquez, Rosa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Molina Rabadán, David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Acedo Romero, Tomás
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Ruiz, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Vázquez, Antonio Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Olmedo Gómez, Pedro Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arias Millán, Lourdes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Villalpando Codes, Encarnación

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	y9wFPr6rbViHUdw5E0vDhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 12:13:02

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Seritium con código 11700767, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Corral Ruiz, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Campoy Jiménez, Matías
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guerrero Barea, María Pilar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Valero Peña, Silvia Susana

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Belda Lozano, Alejandra
- Profesor/a (titular): D/D^a Zaya Ganfornina, Pedro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Fernández, Blanca
- Profesor/a (suplente): D/D^a González García, Juan Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pousada Moya, Sara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Sánchez, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Grandio Molejón, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Herrera Iglesias, David Jesús

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 2 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	95wdS4VYTX18QCtxxa5qjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			03/03/2022 11:01:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Paterna con código 11700780, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Guerrero Bernabé, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Benítez Martín, David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guerra Martínez, Jaime
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Oliva, Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabrales Pérez, José
- Profesor/a (titular): D/D^a Castro Mazarro, Álvaro de
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fdez. De la Cotera Navarro, Patricia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Salvador Roncero, Sara María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Quiñones, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Larbi Maján, Luis Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Lobato, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Flor, José Luis

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	6OU1OEPG0tk08y+rF4KwgjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:25:33



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Guadalpeña con código 11700937, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Zorrilla Hidalgo, Antonia María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bellido Cala, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Andrades Calvo, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Corrales Pérez, Fernando

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Oñate Méndez, Alfonso
- Profesor/a (titular): D/D^a Valdivia Ortiz, José Pablo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Álvarez Cubero, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Arribas, María Emma
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Lozano, Natividad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Roldán Gómez, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Bianchimano Tirado, Alessandro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Partida Candón, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	Mn/DoqeYTGQ3AyFzmhn7eDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 11:06:05

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Sierra de Grazalema con código 11700998, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Matito Torrecilla, Rafael
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alba Moreno, Juan Bosco de
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Corrales Pérez, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ortega Partida, Juan Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Porras, Julio
- Profesor/a (titular): D/D^a León Morgado, María Jesús de
- Profesor/a (suplente): D/D^a Luque Osuna, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez González, Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rincón Naranjo, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Salguero Menacho, Natalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gil Flores, Lorena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Lara, Andrés

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cádiz a 11 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Miguel Andreu Estaun

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	gyWj59aYFDsK6BpNAXjeJzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			11/03/2022 09:52:15